



LICITACIÓN PÚBLICA DA No. 044-IGSS-2024

**EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
(IGSS)**

**CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS INDIVIDUALES O JURÍDICAS, NACIONALES
O EXTRANJERAS INTERESADAS EN OFERTAR PARA LA:**

ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO

RILUZOL, TABLETA DE 50 MG

CÓDIGO IGSS 198

REQUERIDO POR DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO

Las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras interesadas en participar podrán adquirir los Documentos de Licitación, en forma gratuita, por medio electrónico, descargándolos de Guatecompras (www.guatecompras.gt), registrado bajo el Número de Operación Guatecompras (NOG) **22587942**, o a través de la dirección de Internet del Instituto (www.igssgt.org).

La recepción de ofertas se llevará a cabo el **06 de noviembre de 2024**, a las **10:00 horas** (hora límite 10:30), en Salones Los Volcanes, ubicados en la 7^a. Avenida 22-72 Zona 1, segundo nivel de Oficinas Centrales del Instituto y la apertura de plicas se realizará en el mismo lugar, después de concluida la recepción de ofertas.

De no llevarse a cabo la recepción en el lugar antes indicado, se colocará un aviso tanto en el portal de GUATECOMPRAS, como en el lugar señalado inicialmente, con la nueva ubicación.

Guatemala, septiembre de 2024.



GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL: Guatemala, veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro.

ASUNTO: Adquisición del medicamento Riluzol, Tableta de 50 mg, Código IGSS 198, requerido por distintas Unidades Médicas del Instituto.

Trasládense las presentes diligencias al **DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS** del Instituto, con relación a la solicitud de aprobación de Documentos de Licitación identificados con el número **DA No. 044-IGSS-2024** para la Adquisición del medicamento Riluzol, Tableta de 50 mg, Código IGSS 198, requerido por distintas Unidades Médicas del Instituto.

I. ANTECEDENTES:

- a) En Oficio 0633/2024 de fecha 01 de marzo de 2024, CAMIP 2 BARRANQUILLA, traslada al Departamento de Abastecimientos el pedido SA-06 No. 14/2024 de fecha 21 de febrero de 2024; para la adquisición del medicamento identificado en el renglón asunto.

En Oficio JFYB-CVN No. 506/2024 de fecha 05 de marzo de 2024, El Consultorio del Instituto en el Municipio de Villa Nueva del Departamento de Guatemala, traslada al Departamento de Abastecimientos el pedido SA-06 No. 2/2024 de fecha 22 de febrero de 2024; para la adquisición del medicamento identificado en el renglón asunto.

En Oficio No. 270/2024 de fecha 05 de marzo de 2024, la Unidad de Consulta Externa de Especialidades Médico-Quirúrgicas “GERONA”, traslada al Departamento de Abastecimientos el pedido SA-06 No. 3/2024 de fecha 23 de febrero de 2024; para la adquisición del medicamento identificado en el renglón asunto.

- b) El Departamento de Abastecimientos publicó el Proyecto de Bases en el Sistema Guatecompras el 22 de abril de 2024, bajo el NOG 22587942, encontrándose en estatus: Finalizado (Sin observaciones).
- c) La Subgerencia Administrativa en providencia 2302 de fecha 08 de mayo de 2024 trasladó el expediente a la Gerencia indicando que de considerarlo procedente, realice la aprobación de los Documentos de Licitación y las respectivas publicaciones, asimismo indica que el Departamento de Abastecimientos en Providencia No. 6545 del 30 de abril de 2024, informa que la presente adquisición no se encuentra incluida en ningún Contrato Abierto vigente ni COMISCA. Este Despacho en Providencia 8925 de fecha 14 de mayo de 2024, indicó que previo a continuar con el trámite respectivo, se deberían atender las observaciones señaladas. El Departamento de Abastecimientos, con visto bueno del Subgerente Administrativo, en Providencia 11773 de fecha 21 de



M.S.C. LIC. VICTOR PORRAS
GERENCIA
IGSS

LICDA. MIRNA ESTRADA
GERENCIA
IGSS

LIC. IVAN DEL CID
GERENCIA
IGSS

7^a. Avenida 22-72, zona 1, Centro Cívico

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
GERENTE EN
DIRECCIONES

P.BX: 2412-1224 EXT. 1817

ESTE DOCUMENTO SE HA
ENCARGADO DE LA
DISTRIBUCIÓN
DEL DESPACHO
A
FACILITAR SU
ACCESO



agosto de 2024 remite el expediente de mérito, indicando que procedió a dar cumplimiento a lo solicitado y requiere la continuación del trámite respectivo. Asimismo, informa que en OF. DTL-1714/2024 de fecha 30 de mayo de 2024 la Dirección Técnica de Logística de Insumos, Medicamentos y Equipo Médico de la Subgerencia de Prestaciones en Salud, manifestó entre otros que realizó una proyección de cantidades y montos estimados para un abastecimiento de 12 meses, con base a la información registrada por las Unidades Médicas en el Sistema Integrado de Bodega y Farmacia – SIBOFA- al cierre del 28 de mayo del año en curso, trasladando para el efecto, en formato Excel la misma. Informando para el efecto, el Departamento de Abastecimientos que ninguna otra Unidad Médica generó pedidos, más que las que se incluyen en el presente proceso.

En Providencia 16151 de fecha 26 de agosto de 2024, esta Gerencia indicó que previo a continuar con el trámite respectivo, se deberían atender las observaciones señaladas, el Departamento de Abastecimientos con visto bueno del Subgerente Administrativo, en Providencia 12724 de fecha 11 de septiembre de 2024 remite el expediente de mérito, indicando que procedió a dar cumplimiento a lo solicitado y requiere la aprobación de los Documentos de Licitación y las respectivas publicaciones.

II. FUNDAMENTO LEGAL:

- 1) El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, dispone:

"Artículo 4 bis. Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. El Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta será pública, irrestricta y gratuita, y proveerá información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en esta Ley y su reglamento. (...)

Ningún funcionario público limitará, alterará o restringirá la información pública que debe contener el sistema GUATECOMPRAS.

Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, publicarán en el sistema GUATECOMPRAS la información que la normativa vigente establezca como requisitos obligatorios, en los plazos establecidos en las normas, disposiciones reglamentarias y las resoluciones respectivas.

Es obligatorio el uso de formularios electrónicos en todos los procesos de adquisición pública. Las programaciones de las adquisiciones públicas y sus modificaciones deberán publicarse en GUATECOMPRAS, pudiendo ser ajustados cuando sea necesario por la autoridad superior, mediante resolución debidamente justificada. El sistema GUATECOMPRAS permitirá acceder a otros registros y sistemas relacionados con las adquisiciones públicas. El incumplimiento por parte de los usuarios de GUATECOMPRAS de lo establecido en este artículo se sancionará según lo previsto en el artículo 83 de la presente Ley."

LIC. VICTOR PORRAS
GERENCIA
IGSS

MIRNA ESTRADA
GERENCIA
IGSS

LIC. IVAN DEL CID
GERENCIA
IGSS

OSCAR PEREZ
GERENCIA
IGSS

IGSS
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
GERENTE EN FUNCIONES

ENCARGADO DE LA
GERENCIA
DEPARTAMENTO DE
SEGURIDAD SOCIAL
DEL ESTADO



Caso 20240035807

Documentos de Licitación DA No. 044-IGSS-2024

NOG 22587942

“Artículo 18. Documentos de licitación. Para llevar a cabo la Licitación Pública, deberán elaborarse, según el caso, los documentos siguientes:

1. Bases de Licitación.
2. Especificaciones generales.
3. Especificaciones técnicas.
4. Disposiciones especiales, y
5. Planos de construcción, cuando se trate de obras.”

“Artículo 21. Aprobación de los documentos de licitación. Los documentos a que se refiere el Artículo 18 de esta ley, deberán ser aprobados por la autoridad administrativa superior de la dependencia, previo los dictámenes técnicos que determinen el reglamento. En todo caso se respetarán los Convenios y Tratados Internacionales acordados entre las partes, si fuere el caso.”

III. Por lo anterior:

En atención a los antecedentes, fundamento legal citado, y dictámenes favorables siguientes:

- Dictamen Presupuestario, emitido por el Departamento de Presupuesto mediante Providencia No. 0504 de fecha 15 de marzo de 2024.
- Dictamen Jurídico, emitido por el Departamento Legal mediante Providencia No. 6957 de fecha 22 de julio de 2024.
- Dictamen Técnico, emitido por Sindy Manuela Monterroso García, Química Farmacéutica del Departamento Médico de Servicios Técnicos, en Providencia 1538/2024 de fecha 02 de septiembre de 2024.

Este Despacho APRUEBA los Documentos de Licitación DA No. 044-IGSS-2024 para la Adquisición del medicamento Riluzol, Tableta de 50 mg, Código IGSS 198, requerido por distintas Unidades Médicas del Instituto, así como las respectivas publicaciones; instruyéndole que bajo su responsabilidad, se continúe con el proceso administrativo en estricto cumplimiento de la ley en la materia, reglamento y normativa institucional vigente.

M. Sc. CARLOS ALBERTO FRANCO ANTONIO
GERENTE EN FUNCIONES

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
GERENTE EN FUNCIONES



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Nº 18101

Caso 20240035807
Documentos de Licitación DA No. 044-IGSS-2024
NOG 22587942

Anexo: Diligencias en 196 hojas

M.S.C. LIC. VICTOR PORRAS
GERENCIA
I.G.S.S.

VIC. MIRENA ESTRADA
GERENCIA
I.G.S.S.

I.G.S.S.

IVAN DEL CID
GERENCIA
I.G.S.S.

7^a. Avenida 22-72, zona 1, Centro Cívico Guatemala, C. A. PBX: 2412-1224 Ext: 1817



Página 4 de 4

www.igssgt.org